



CASO No. 0105-14-EP

Razón: Siento por tal que el día once de junio de dos mil quince, se notificó con copia certificada la providencia de avoco conocimiento a los señores: Adolfo Callejas Ribadeneira, en calidad de Procurador Judicial de Chevron Corporation ("Chevron") en las casillas constitucionales 748, 939, judiciales 809, 827 y al correo electrónico callejaslaw@gmail.com; Pablo Fajardo Mendoza, Procurador Judicial de María Aguinda se le notificó con la copia certificada de la providencia de avoco conocimiento y copia de la demanda en la casilla constitucional 149 y a los correos electrónicos pablofajardom@gmail.com y sbermeo@ber-abogados.com. **LO CERTIFICO.-**

María Augusta Zambrano
ACTUARIA DE DESPACHO

CASO No. 0105-14-EP

Razón: Siento por tal que el día doce de junio de dos mil quince, se notificó con copia certificada la providencia de avoco conocimiento junto con la copia de la demanda a los señores: Jueces de la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio 089-2015-CC-WMA-JC. **LO CERTIFICO.-**

María Augusta Zambrano
ACTUARIA DE DESPACHO